



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial*

**RESOLUCIÓN No. CJRES12-1053
(Agosto 29 de 2012)**

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA
JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 956 de 2000, y
teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a los Acuerdos número 1242 de 2001 y al artículo 165 de la Ley 270 de 1996, expidió la Resolución CJRES12-50 de 15 de mayo de 2012, por medio de la cual fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles conformados para proveer el cargo de Juez Administrativo, convocado mediante Acuerdo No. PSAA06-3482 del 30 de junio de 2006”

Dentro de la mencionada providencia, se dispuso, otorgar tres días, a partir de la desfijación de la misma, para que los aspirantes presentaran recurso de Reposición con el fin de agotar la vía gubernativa.

Dentro del término establecido, el Señor **JHON CARLOS GARCÍA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.477.097 de Bucaramanga, presentó recurso de Reposición contra la Resolución aludida, basado en los siguientes argumentos:

Manifiesta que anexó dentro de la solicitud de reclasificación para la Convocatoria número 15, acta de grado como especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Libre y pese a que radicó y este Despacho recibió el documento de manera oportuna, no fue reclasificado a través de la Resolución CJRES12-50 de 15 de mayo de 2012.

En tal sentido solicita se reponga dicha resolución y sea incluido en la misma.

EN ORDEN A RESOLVER SE CONSIDERA:

La H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el

Acuerdo número 956 del 25 de octubre de 2000, delegó en esta Dirección la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se resuelven las solicitudes que impliquen decisiones individuales definitivas, en grado de reposición y apelación, en los procesos de selección, concursos y escalafón.

Acorde con la anterior disposición y teniendo en cuenta que el recurrente, presentó el recurso de Reposición dentro del término, entra este Despacho a solventar su inquietud:

Revisada nuevamente la Hoja de Vida del petente, se observa que efectivamente existe una solicitud de reclasificación para la Convocatoria 15, en la cual se anexó acta de grado de especialización en Derecho Administrativo. Dicho requerimiento fue atendido y resuelto mediante la Resolución CJRES12-51 de 15 de mayo de 2012 por medio de la cual fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Juez Penal de Circuito Especializado y Magistrado Sala Administrativa y Magistrado Sala Disciplinaria de los Consejos Seccionales, Magistrado Tribunal Superior, Jueces Jurisdicción Ordinaria, Magistrado Tribunal Administrativo y Jueces Administrativos, de las convocatorias 17 y 18 que desarrollaron los Acuerdos número 4132 de 2007 y 4528 de 2008, respectivamente, teniendo en cuenta que usted también participó en dicho concurso, para el mismo cargo.

Con fundamento en lo anterior, habrá de modificarse la Resolución CJRES12-50 de 15 de mayo de 2012, con el propósito de valorar en la presente instancia la especialización aportada en el factor Capacitación Adicional, lo cual se ordenará en la parte resolutive de la presente providencia.

En tal sentido, el puntaje obtenido en capacitación adicional quedará de la siguiente manera

Nombre	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
GARCÍA PEREA JHON CARLOS	91477097	30	45

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la decisión contenida en la Resolución número CJRES12-50 de 15 de mayo de 2012, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se deciden las solicitudes

de actualización de las inscripciones en los Registros Nacionales de Elegibles conformados para proveer el cargo de Juez Administrativo, de la convocatoria 15 que desarrolló el Acuerdo número No.PSAA06-3482 de 2006, respecto del concursante **JHON CARLOS GARCÍA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.477.097 de Bucaramanga, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO 2º: En consecuencia el puntaje total del doctor **GARCÍA PEREA** quedará así:

Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
GARCÍA PEREA JHON CARLOS	91477097	488,80	90,00	150,00	45,00	773,80

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución no procede recurso, por lo tanto, queda agotada la vía gubernativa.

ARTÍCULO 4º: **NOTIFICAR** esta resolución en la misma forma que el acto recurrido.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).



CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora

UACJ/CMGR/MCVR/AVAM